



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Habiéndose producido una sustitución en la Alcaldía de este Ayuntamiento, consecuencia de la dimisión de D. Francisco Juan Martín Romero y de mi nombramiento para dicho cargo, se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el concejal D. Francisco Juan Martín Romero las cuestiones relativas a las “Nuevas Tecnologías”.

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la anterior delegación tiene el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto el concejal delegado se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto.

TERCERO.- Continúan vigentes las restantes delegaciones realizadas en virtud del Decreto 637/2015, modificado por el Decreto 2199/2017 (rectificado por Decreto 2231/2017).

Las Delegaciones que me fueron conferidas en mi condición de concejal por el anterior Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero (“Presidencia”, “Transparencia y Gobierno abierto”, “Hermanamientos” y “Consumo”), quedan revocadas y asumidas

Código seguro de verificación (CSV):

F3CD 421E 5B34 33E3 FEEF



F3CD421E5B3433E3FEEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 15/2/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 15/2/2018

Num. Resolución:

2018/00000432

Insertado el:

15-02-2018

por la Alcaldía, salvo las cuestiones relativas a “Nuevas Tecnologías” delegadas en el ahora concejal Sr. Martín Romero, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1º del presente Decreto.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

F3CD 421E 5B34 33E3 FEEF



F3CD421E5B3433E3FEEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 15/2/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 15/2/2018

Num. Resolución:

2018/0000432

Insertado el:

15-02-2018